Informe CEO N° 010/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 ABRIL 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CD N° 12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM) - ID 440150".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N°6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024" pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1.*Datos del Acta:*

ID	440150				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	29-Febrero-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Manuela Cristaldo, Funcionaria.				

2.Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta

fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5607772-6	Michel Denis Has Baez	licitacionesmrainformatica20@gmail.com
2	80002358-7	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	gabriela@carimbos.com.py; licitaciones@carimbos.com.py
3	2025137-8	MARIO ANDRES AGUILERA VERA	marioandresaguilera@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Michel Denis Has Baez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.889.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.457.150 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIO ANDRES AGUILERA VERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.609.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Michel Denis Has Baez	7	1782378	NO
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	12	1782644	NO
MARIO ANDRES AGUILERA VERA	17	1782102	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA CD N°12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM) – ID N°440150.

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha 29 de febrero de 2024, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM) – ID 440150": La Unidad Operativa de Contratación deja constancia de lo siguiente:

- El oferente MICHEL DENIS HAS BAEZ presenta todos los documentos sustanciales solicitados en el PBC del llamado.
- El oferente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. presenta todos los documentos sustanciales solicitados en el PBC del llamado.
- El oferente MARIO ANDRES AGUILERA VERA presenta todos los documentos sustanciales solicitados en el PBC del llamado. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62º del Decreto Nº 9823/23**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	MICHEL HAZ DENIS BAEZ	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA
1. **Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE.**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE.**
8. DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.

3.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
MICHEL HAZ DENIS BAEZ	CUMPLE.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	CUMPLE.
ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA	NO CUMPLE.(*)

ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA:

En la planilla Lista de Precios, presentada por **ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA**, en el **ITEM 41 se halla incompleta la descripción del bien**, lo que impide tener la certeza de lo ofertado, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

39	44121604-004	Sello fechador con placa automática rectangular o redondo.	Unidad	UNIDAD	1			DataKanji	Brasil	176.000	176.000
40	44121604-002	Sello redondo, perilla de plástico.	Unidad	UNIDAD	1			Nacional	Paraguay	35.000	35.000
41	44121604-001	documentos, estructura de metal base y cuerpo plástico	Unidad	UNIDAD	1			DataKanji	Brasil	210.000	210.000
										Precio Total	2.609.500

Ing. Mario A. Aguilera Vera
C.I. Nº 2.025.137

ARANDU

En el PBC y en el Listado de Ítems solicitados del presente llamado publicados en el SICP de la DNCP, consta**: Ítem 41 "**Sello redondo con horario y fecha para recepción de documentos, estructura de metal base y cuerpo plástico", conforme se visualiza en la siguiente imagen:

LoteTotal

Contrato Abierto: Por Monto
Monto Mínimo: ₲ 15.000.000
Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Máximo: ₲ 30.000.000

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado	Acciones
41	44121604-002	Sello redondo con horario y fecha para recepción de documentos, estructura de metal base y cuerpo plástico **En catálogo:** Sello de plastico comun	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	₲ 257.049	Ver Catalogo

El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA** no corresponde al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas disponible para su descarga en el SICP, conforme visualiza a continuacion:

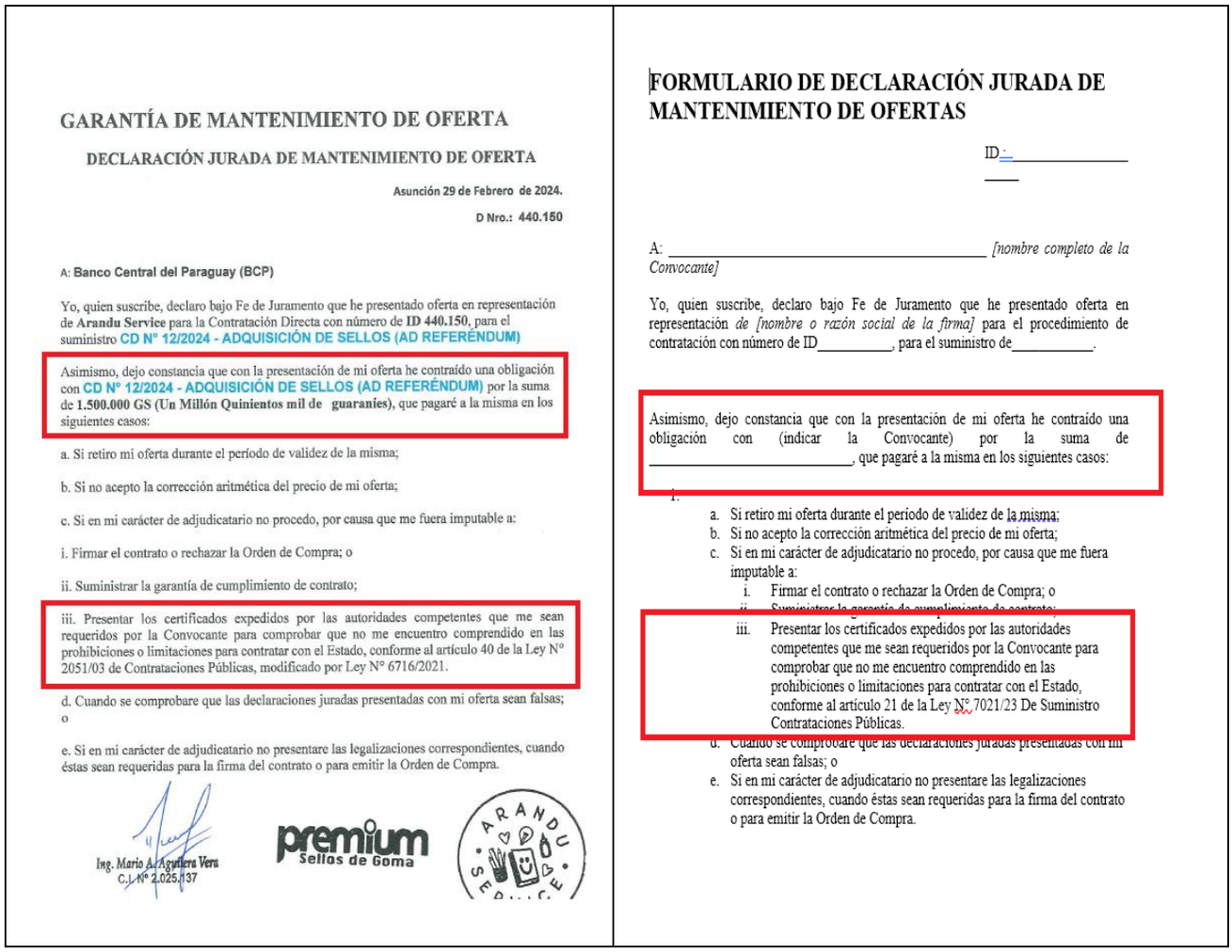

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Asunción 29 de Febrero de 2024.

D Nro.: 440.150

A: **Banco Central del Paraguay (BCP)**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **Arandu Service** para la Contratación Directa con número de **ID 440.150**, para el suministro **CD N° 12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM)**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **CD N° 12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM)** por la suma de **1.500.000 GS (Un Millón Quinientos mil de guaraníes)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Ing. Mario A. Aguilera Vera
C.I. N° 2.025.137

premium Sellos de Goma

ARANDU SERVICE

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* para el procedimiento de contratación con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA :**

1. No indica el nombre de la convocante -Banco Central del Paraguay- con quien contraería la obligacion.
2. El punto iii. hace referencia al articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo referirse al articulo 21 de la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

El **Decreto 9823/2023** establece:

Articulo 55. Procedimiento de Evaluación, ***(…)*** **B**. *"**Evaluación basada únicamente en precio**" **I."Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente**" 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria." (…)*

Articulo 58. Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.
"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, ***se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***
Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación ***cuando concuerda con todos los terminos, condiciones y especificaciones de las mismas****, sin desviación, reserva u omisión que:*
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

Articulo 59. Documentos Sustanciales.
"Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (…)"

Atendiendo a que la Lista de Precios y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA VERA, no se ajusta a los requerimientos del PBC publicados en el SICP de la DNCP, de conformidad a los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **ARANDU SERVICE - MARIO ANDRES AGUILERA.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62º inciso "e" del Decreto N° 9823/2023,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **TOTAL** contrato abierto por monto, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	₲ 2.457.150.-
2.	MICHEL DENIS HAS BAEZ.	₲ 2.889.000.-

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: 30.000.000.-
Monto Mínimo: 15.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.".

En tal sentido el Área Técnica por Informe **DL.DMUO. N°017/2024** comunicó: *"Con relación Certificado de Producto y Empleo Nacional, ninguno de los oferentes presenta."*

Por lo expuesto, el orden de las ofertas permanece invariables conforme al apartado **3.2. Verificación de los precios ofertados.**

Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

En atención al Memorando GPL.UOC N° 63/2024, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la Adquisición de Sellos, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: MICHEL DENIS HAS BAEZ, CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., MARIO ANDRES AGUILERA VERA. No hubo observaciones realizadas por terceros.*
- *Ante la comunicación del Comité de evaluación, informando que: "la firma MARIO ANDRES AGUILERA VERA no cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales" continuamos la evaluación de las demás ofertas que sí cumplen.*
- *Para el análisis de los precios, se verificaron las operaciones aritméticas, se compararon los precios ofertados entre sí y con relación al precio referencial. El resultado de este análisis se adjunta en la planilla comparativa de precios donde se verifica que la oferta de CARIMBOS IND SRL se encuentran dentro del el intervalo de -25% y +15 % del precio referencial y la oferta de MICHEL DENIS HAS BAEZ presenta ítems fuera del rango por lo que se les solicitó la explicación detallada de composición de precios. La firma respondió con los detalles solicitados, incluyendo todos los componentes por lo que se considera razonable.*
- *Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.*
- *Con relación Certificado de Producto y Empleo Nacional, ninguno de los oferentes presenta.*

Como conclusión de este análisis, podemos afirmar que las dos ofertas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en este llamado.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO CD N° 12/2024 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO - ID N.º 440.150			
	REQUISITOS	**CARIMBOS S.R.L.**	**MICHEL D. HAS BAEZ**
EXPERIENCIA	*Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).*	CUMPLE (SIPE) Folio 111	CUMPLE (SIPE) Folio 91
	Demostrar experiencia en la provisión de sellos, con contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de sellos, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, por un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido en la presente contratación, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2023.	CUMPLE. Folio 176, 178, 180, 182, 184,	CUMPLE. Folio: 186, 191, 193
CAPACIDAD TECNICA	*1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.*	CUMPLE. Folio 205	CUMPLE. Folio 97
OTROS	*Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE. Folio 197	CUMPLE. Folio 197

COMPARACION DE OFERTAS - CD N°12/2024 - ID N° 440.150

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial				CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.				MICHEL DENIS HAS BAEZ			
		Precio Referencial	Cant.	Und. De med.	PRECIO TOTAL				2.457.150				2.889.000
	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS					P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Criterio (+15% y -25%)
1	Sello base de plastico 1 linea hasta 6 cm.	22.158	1	Unidad	22.158	16.700	16.700	-24,6%	CUMPLE	35.000	35.500	60,2%	FUERA DE RANGO
2	Sello base de plastico 1 linea hasta 8 cm.	30.016	1	Unidad	30.016	22.600	22.600	-24,7%	CUMPLE	38.000	38.000	26,6%	FUERA DE RANGO
3	Sello base de madera 1 linea hasta 12 cm.	34.042	1	Unidad	34.042	25.600	25.600	-24,8%	CUMPLE	57.000	57.000	67,4%	FUERA DE RANGO
4	Sello base de plastico 2 lineas hasta 6 cm.	27.638	1	Unidad	27.638	20.800	20.800	-24,7%	CUMPLE	35.500	35.500	28,4%	FUERA DE RANGO
5	Sello base de plastico 2 lineas hasta 8 cm.	34.042	1	Unidad	34.042	25.600	25.600	-24,8%	CUMPLE	38.000	38.000	11,6%	CUMPLE
6	Sello base de platico 2 lineas hasta 12 cm.	39.900	1	Unidad	39.900	30.000	30.000	-24,8%	CUMPLE	57.000	57.000	42,9%	FUERA DE RANGO
7	Sello base de plastico 3 lineas hasta 6 cm.	33.042	1	Unidad	33.042	24.800	24.800	-24,9%	CUMPLE	38.000	38.000	15,0%	FUERA DE RANGO
8	Sello base de plastico 3 lineas hasta 8 cm.	41.674	1	Unidad	41.674	31.300	31.300	-24,9%	CUMPLE	38.000	38.000	-8,8%	CUMPLE
9	Sello base de plastico 4 lineas hasta 6 cm.	51.921	1	Unidad	51.921	39.000	39.000	-24,9%	CUMPLE	44.000	44.000	-15,3%	CUMPLE
10	Sello base de plastico 4 lineas hasta 8 cm.	54.421	1	Unidad	54.421	40.900	40.900	-24,8%	CUMPLE	44.000	44.000	-19,1%	CUMPLE
11	Sello base de plastico 5 lineas hasta 6 cm.	58.143	1	Unidad	58.143	43.700	43.700	-24,8%	CUMPLE	44.000	44.000	-24,3%	CUMPLE

12	Sello base de plastico 5 lineas hasta 8 cm.	67.085	1	Unidad	67.085	50.400	50.400	-24,9%	CUMPLE	44.000	44.000	-34,4%	FUERA DE RANGO
13	Sello base de plastico 6 lineas hasta 8 cm.	72.274	1	Unidad	72.274	54.250	54.250	-24,9%	CUMPLE	45.500	45.500	-37,0%	FUERA DE RANGO
14	Sello base de plastico 7 lineas hasta 6 cm.	68.274	1	Unidad	68.274	51.250	51.250	-24,9%	CUMPLE	45.500	45.500	-33,4%	FUERA DE RANGO
15	Sello base de plastico 7 lineas hasta 8 cm.	72.274	1	Unidad	72.274	54.250	54.250	-24,9%	CUMPLE	50.500	50.500	-30,1%	FUERA DE RANGO
16	Sello base de plastico 7 lineas hasta 12 cm.	73.801	1	Unidad	73.801	55.400	55.400	-24,9%	CUMPLE	73.000	73.000	-1,1%	CUMPLE
17	Sello base de plastico 8 lineas hasta 6 cm.	70.443	1	Unidad	70.443	52.900	52.900	-24,9%	CUMPLE	52.000	52.000	-26,2%	FUERA DE RANGO
18	Sello base de plastico 8 lineas hasta 8 cm.	71.443	1	Unidad	71.443	53.600	53.600	-25,0%	CUMPLE	52.000	52.000	-27,2%	FUERA DE RANGO
19	Sello base de plastico 8 lineas hasta 12 cm.	82.464	1	Unidad	82.464	61.900	61.900	-24,9%	CUMPLE	75.000	75.000	-9,1%	CUMPLE
20	Sello base de plastico 9 lineas hasta 6 cm.	75.106	1	Unidad	75.106	56.400	56.400	-24,9%	CUMPLE	55.000	55.000	-26,8%	FUERA DE RANGO
21	Sello base de plastico 9 lineas hasta 8 cm.	77.106	1	Unidad	77.106	57.900	57.900	-24,9%	CUMPLE	55.000	55.000	-28,7%	FUERA DE RANGO
22	Sello base de plastico 9 lineas hasta 12 cm.	89.485	1	Unidad	89.485	67.200	67.200	-24,9%	CUMPLE	75.000	75.000	-16,2%	CUMPLE
23	Sello base de plastico 10 lineas hasta 6 cm.	82.464	1	Unidad	82.464	61.900	61.900	-24,9%	CUMPLE	60.000	60.000	-27,2%	FUERA DE RANGO
24	Sello base de plastico 10 lineas hasta 8 cm.	82.464	1	Unidad	82.464	61.900	61.900	-24,9%	CUMPLE	60.000	60.000	-27,2%	FUERA DE RANGO
25	Sello base de plastico 10 lineas hasta 12 cm.	90.485	1	Unidad	90.485	67.900	67.900	-25,0%	CUMPLE	80.000	80.000	-11,6%	CUMPLE
26	Sello base de plastico 11 lineas hasta 6 cm.	86.127	1	Unidad	86.127	64.600	64.600	-25,0%	CUMPLE	60.000	60.000	-30,3%	FUERA DE RANGO
27	Sello base de plastico 11 lineas hasta 8 cm.	87.127	1	Unidad	87.127	65.400	65.400	-24,9%	CUMPLE	60.000	60.000	-31,1%	FUERA DE RANGO
28	Sello base de plastico 11 lineas hasta 12 cm.	97.506	1	Unidad	97.506	73.200	73.200	-24,9%	CUMPLE	97.000	97.000	-0,5%	CUMPLE
29	Sello base de madera 8 lineas hasta 6 cms	85.485	1	Unidad	85.485	64.200	64.200	-24,9%	CUMPLE	60.000	60.000	-29,8%	FUERA DE RANGO
30	Sello base de madera 8 lineas hasta 8 cms	98.917	1	Unidad	98.917	74.200	74.200	-25,0%	CUMPLE	75.000	75.000	-24,2%	CUMPLE
31	Sello base de madera 8 lineas hasta 12 cms	108.190	1	Unidad	108.190	81.200	81.200	-24,9%	CUMPLE	108.000	108.000	-0,2%	CUMPLE
32	Sello base de madera 10 lineas hasta 8 cms	106.664	1	Unidad	106.664	80.000	80.000	-25,0%	CUMPLE	80.000	80.000	-25,0%	CUMPLE
33	Sello base de madera 10 lineas hasta 12 cms	113.685	1	Unidad	113.685	85.300	85.300	-25,0%	CUMPLE	110.000	110.000	-3,2%	CUMPLE
34	Sello base de madera 11 lineas hasta 8 cms	108.496	1	Unidad	108.496	81.400	81.400	-25,0%	CUMPLE	80.000	80.000	-26,3%	FUERA DE RANGO
35	Sello base de madera 11 lineas hasta 12 cms	115.822	1	Unidad	115.822	86.900	86.900	-25,0%	CUMPLE	110.000	110.000	-5,0%	CUMPLE
36	Sello Automático de 1 linea	63.611	1	Unidad	63.611	47.750	47.750	-24,9%	CUMPLE	88.500	88.500	39,1%	FUERA DE RANGO
37	Sello Automático de 2 lineas	64.527	1	Unidad	64.527	48.450	48.450	-24,9%	CUMPLE	88.500	88.500	37,2%	FUERA DE RANGO
38	Sello Automático de 5 lineas	115.340	1	Unidad	115.340	86.600	86.600	-24,9%	CUMPLE	126.000	126.000	9,2%	CUMPLE
39	Sello fechador con placa aut. rect. y redondos	219.839	1	Unidad	219.839	164.950	164.950	-25,0%	CUMPLE	185.000	185.000	-15,8%	CUMPLE
40	Sello redondo	42.590	1	Unidad	42.590	32.000	32.000	-24,9%	CUMPLE	44.500	44.500	4,5%	CUMPLE
41	Sello redondo con horario y fecha para recep. de doc.	257.049	1	Unidad	257.049	192.850	192.850	-25,0%	CUMPLE	225.000	225.000	-12,5%	CUMPLE
		PRECIO TOTAL			3.273.140		2.457.150				2.889.000		

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL.DMUO.N°017/ 2024.

5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

NOTA GG.CEO.SE. Nº 016/2024 - CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1.Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes.	PRESENTA.

NOTA GG.CEO.SE. Nº 026/2024 - CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas".	PRESENTA.

6.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2**. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de sellos, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", presentada por el oferente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de precios ofertados. RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se desprende que los precios ofertados por **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, conforme expone el Área Técnica en el **Informe DL.DMUO.N°017/2024: "***Para el análisis de los precios, se verificaron las operaciones aritméticas, se compararon los precios ofertados entre sí y con relación al precio referencial. El resultado de este análisis se adjunta en la planilla comparativa de precios donde se verifica que la oferta de CARIMBOS IND SRL se encuentran dentro del intervalo de -25% y +15 % del precio referencial* **(…)."**

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última*.
En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.
Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.
Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 30.000.000,** en un solo objeto de gasto (SOG 342) y, considerando a que en el presente procedimiento de contratación (contrato abierto por monto) el monto máximo a ejecutar asciende a ₲.30.000.000, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado

"CONTRATACION DIRECTA N° 12/2024 - ADQUISICIÓN DE SELLOS (AD REFERÉNDUM) ID 440150", conforme al siguiente detalle:

CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Sello base de plástico 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 16.700	₲ 16.700
2	Sello base de plástico 1 línea hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 22.600	₲ 22.600
3	Sello base de plástico 1 línea hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 25.600	₲ 25.600
4	Sello base de plástico 2 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 20.800	₲ 20.800
5	Sello base de plástico 2 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 25.600	₲ 25.600
6	Sello base de platico 2 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 30.000	₲ 30.000
7	Sello base de plástico 3 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 24.800	₲ 24.800
8	Sello base de plástico 3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 31.300	₲ 31.300
9	Sello base de plástico 4 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 39.000	₲ 39.000
10	Sello base de plástico 4 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 40.900	₲ 40.900
11	Sello base de plástico 5 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 43.700	₲ 43.700
12	Sello base de plástico 5 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 50.400	₲ 50.400
13	Sello base de plástico 6 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 54.250	₲ 54.250
14	Sello base de plástico 7 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 51.250	₲ 51.250
15	Sello base de plástico 7 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 54.250	₲ 54.250
16	Sello base de plástico 7 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 55.400	₲ 55.400
17	Sello base de plástico 8 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 52.900	₲ 52.900
18	Sello base de plástico 8 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 53.600	₲ 53.600
19	Sello base de plástico 8 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 61.900	₲ 61.900
20	Sello base de plástico 9 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 56.400	₲ 56.400
21	Sello base de plástico 9 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 57.900	₲ 57.900
22	Sello base de plástico 9 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 67.200	₲ 67.200
23	Sello base de plástico 10 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 61.900	₲ 61.900

24	Sello base de plástico 10 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 61.900	₲ 61.900
25	Sello base de plástico 10 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 67.900	₲ 67.900
26	Sello base de plástico 11 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 64.600	₲ 64.600
27	Sello base de plástico 11 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 65.400	₲ 65.400
28	Sello base de plástico 11 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	₲ 73.200	₲ 73.200
29	Sello base de madera 8 líneas hasta 6 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 64.200	₲ 64.200
30	Sello base de madera 8 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 74.200	₲ 74.200
31	Sello base de madera 8 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 81.200	₲ 81.200
32	Sello base de madera 10 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 80.000	₲ 80.000
33	Sello base de madera 10 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 85.300	₲ 85.300
34	Sello base de madera 11 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 81.400	₲ 81.400
35	Sello base de madera 11 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	₲ 86.900	₲ 86.900
36	Sello Automático de 1 línea	Unidad	UNIDAD	1	₲ 47.750	₲ 47.750
37	Sello Automático de 2 líneas	Unidad	UNIDAD	1	₲ 48.450	₲ 48.450
38	Sello Automático de 5 líneas	Unidad	UNIDAD	1	₲ 86.600	₲ 86.600
39	Sello fechador con placa automática rectangular o redondo	Unidad	UNIDAD	1	₲ 164.950	₲ 164.950
40	Sello redondo, perilla de plástico	Unidad	UNIDAD	1	₲ 32.000	₲ 32.000
41	Sello redondo con horario y fecha para recep. de doc., estructura de metal base y cuerpo plástico	Unidad	UNIDAD	1	₲ 192.850	₲ 192.850

Contrato Abierto por monto.
Monto Mínimo: ₲ 15.000.000.-
Monto Máximo: ₲ 30.000.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.
Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.04.18 10:33:18 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.04.18 15:10:57 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2024.04.18 13:19:17 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.04.18 15:22:22 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2024.04.19 15:44:00 -04'00'

Gerencia General